



**ES COPIA**

Villa Mercedes (SL), 11 de marzo de 2024

Tte. María Ester Bazán  
a/c Dirección de Despacho  
Universidad Nacional de Villa Mercedes

**VISTO:**



El **CUDAP:EXP-UVM: 1112/2023**, mediante el cual la Dirección del Departamento de Ciencias Básicas, inicia las tramitaciones pertinentes para la cobertura de **Un (1) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos**, dedicación **Simple**, carácter **Interino**, perfil de **Docencia y Desarrollo Profesional**, con temas relativos a la asignatura **OPTATIVA: FITOTERAPIA Y MEDICACIÓN FOLCLÓRICA** de la Carrera de Medicina, a ejecutar mediante Contrato Programa Trienal de Medicina, aprobado mediante **RESOL-2023-752 APN-SECPU#ME**, protocolizado mediante Resolución Rectoral N° 35/2024, y;

**CONSIDERANDO:**

Que el Estatuto Académico de la Universidad Nacional de Villa Mercedes en su **ARTÍCULO N° 71**, inciso "g", establece que corresponde al Consejo Departamental proveer para el Departamento, en la forma reglamentaria, los cargos de profesores interinos y suplentes y de auxiliares. A su vez en el **ARTÍCULO 15°** del Estatuto, establece que corresponde a los Departamentos la atención de las asignaturas correspondientes a su área disciplinaria en los planes de estudio de las distintas carreras, como así también afectar anualmente los equipos docentes que las tendrán a su cargo.

Que la convocatoria se enmarca en el **CONTRATO PROGRAMA DE CARRERA DE MEDICINA TRIENAL PUESTA EN MARCHA DEL CUARTO A SEXTO AÑO DE LA CARRERA DE MEDICINA -UNVIME 2023**", iniciado mediante **EX-2023-123532718- -APN-SECPU#ME** y aprobado mediante **RESOL-2023-752-APN-SECPU#ME**.

Que la Convocatoria de Inscripción de Aspirante Pública y Abierta está reglamentada mediante la Resolución Rectoral N° 1169/2019 Reglamento de Cobertura de cargos docentes interinos y suplentes por evaluación de antecedentes.

Que Dirección de Departamento de Ciencias Básicas, solicita la cobertura de **Un (1) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos**, dedicación **Simple**, carácter **Interino**.

Que Secretaría de Hacienda y Administración informa la partida presupuestaria correspondiente:

A:0001.001.001.001.11.06.01.01.00.02.1.8.0.0000.1.21.3.4  
Transitorio.

Personal

**Cpde. RESOLUCIÓN R.N° 78/2024**





Tte. María Ester Bazan  
a/c Dirección de Despacho  
Universidad Nacional de Villa Mercedes



Que la Dirección de Escuela de Ciencias de la Salud y el Coordinador de la Carrera de Medicina, informan que el perfil según régimen de carrera para la asignatura OPTATIVA: FITOTERAPIA Y MEDICACIÓN FOLCLÓRICA es de Docencia y Desarrollo Profesional, además el postulante debe poseer titulación de médico o titulación de grado afín con antecedentes y formación al tema Fitoterapia y Medicación Folclórica y preferentemente que desarrolle funciones en el ámbito de la salud pública local.

Que el Consejo Departamental de Ciencias Básicas, en Sesión Extraordinaria, el día 20 de febrero de 2024, aprobó por unanimidad el llamado a convocatoria de aspirantes Pública, Abierta, de antecedentes y sin clase de oposición; para la cobertura de Un (1) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos dedicación Simple, carácter Interino, perfil de Docencia y Desarrollo Profesional, con temas relativos a la asignatura OPTATIVA: FITOTERAPIA Y MEDICACIÓN FOLCLÓRICA.

Que la Dirección del Departamento de Ciencias Básicas, la Dirección de Escuela de Ciencias de la Salud, el Coordinador de carrera de Medicina proponen la nómina de docentes que conformará el tribunal evaluador: miembros titulares; LLANOS, Humberto, Profesor Adjunto, Interino, UNViMe, DNI 16.778.505; GARGIULO, Rodolfo Humberto, Profesor Adjunto, Ordinario, UNViMe DNI 16.778.505; LUCERO LOPEZ, Romina, Profesor Adjunto, Ordinario, UNViMe, DNI: 29.887.534; miembros suplentes: SANCHEZ CARPIO, Carlos, Profesor Titular, Ordinario, UNViMe DNI: 16.291.694; ASIS, Gabriela Onell, Profesor Titular, Ordinario, UNViMe DNI: 17.382.927, BAROTTO, Nelso Neri, Profesor Adjunto, Ordinario, UNViMe, DNI 16.546.153. Dicha nómina fue aprobada en sesión extraordinaria el 20 febrero de 2024 por el Consejo Departamental de Ciencias Básicas.

Dr. Marcelo David Sosa  
Rector  
Universidad Nacional de Villa Mercedes

Que se propone un plazo de inscripción desde el día 15 de marzo y hasta el día 22 de marzo del año 2024; con periodo de designación a partir de la fecha de aprobación del Consejo Departamental de Ciencias Básicas; con inicio de percepción de haberes a partir de la posesión efectiva del cargo interino.

Lic. Enrique R. Chiesa Torres  
Secretario Académico y de Posgrado  
Universidad Nacional de Villa Mercedes

Que Dirección de Asuntos Jurídicos emite opinión, indicando que el docente LLANOS, Humberto 26.467.583, posee un cargo como ayudante de primera y un cargo Interino de Profesor Adjunto, según Resolución Rectoral N° 74/2023. La Resolución Rectoral N° 1169/2019 establece en su ARTÍCULO N° 2, que los integrantes de la comisión evaluadora, deberán ser docentes efectivos con categoría igual o mayor al cargo vacante, por esto mismo, se procede a la baja de la designación del docente mencionado.

Que la Dirección de Escuela de Ciencias de la Salud, sugiere se designe como miembro titular evaluador a la docente PEDERNERA PANELO, Ana María, Profesor Adjunto, Ordinario, UNViMe, DNI 22.445.142.

**Cpde. RESOLUCIÓN R.N° 78/2024**





**ES COPIA**

Que Secretaría Académica y de Posgrado remite a Rectorado a los efectos de que, salvo mejor criterio, continúen las tramitaciones correspondientes para la emisión del acto administrativo de aprobación y llamado a la convocatoria tratada.

Que el Rector, presta conformidad visto lo actuado en el presente y dictaminado por Asesoría Legal y Técnica y solicitado por el Secretario Académico y de Posgrado.

Que Dirección de Despacho realiza el acto administrativo, de acuerdo al anteproyecto adjunto en el presente.

Por ello, y en uso de sus atribuciones;

**EL RECTOR DE LA**

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLA MERCEDES**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º: APROBAR** la Convocatoria a Inscripción de aspirantes pública, abierta, de antecedentes y sin clase de oposición, tramitado mediante CUDAP: EXP-UVM:1112/2023.

**ARTÍCULO 2º: ESTABLECER** que la Convocatoria se tramite como se indica en el ANEXO I y II, de la Resolución Rectoral N° 1169/2019 Reglamento de Cobertura de cargos Docentes Interinos y Suplentes por evaluación de antecedentes.

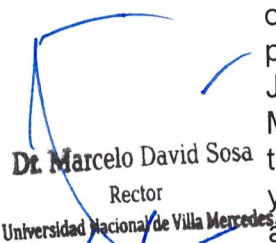
**ARTÍCULO 3º: LLAMAR** a Inscripción de Aspirantes para cubrir Un (1) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, dedicación Simple, carácter Interino, perfil de Docencia y Desarrollo Profesional, para cumplir funciones de Jefe de Trabajos Prácticos, en la asignatura OPTATIVA: FITOTERAPIA Y MEDICACIÓN FOLCLÓRICA, quien debe poseer titulación de médico o titulación de grado afín con antecedentes y formación al tema Fitoterapia y Medicación Folclórica y preferentemente que desarrolle funciones en el ámbito de la Salud Pública local.

**ARTÍCULO 4º: DISPONER** un periodo de designación a partir de la fecha de sesión de aprobación del Consejo Departamental de Ciencias Básicas; con inicio de percepción de haberes a partir de la posesión efectiva del cargo interino.

**ARTÍCULO 5º: DECLARAR** abierta la inscripción entre el día 15 de marzo y el 22 de marzo del año 2024. Las solicitudes de inscripción se recibirán por mesa de entrada de la Universidad Nacional de Villa Mercedes situada en Balcarce N° 314 en el horario de 9 a 18 h.

El aspirante deberá presentar la siguiente documentación:

**Cpde. RESOLUCIÓN R.N° 78/2024**

  
**Dr. Marcelo David Sosa**  
Rector  
Universidad Nacional de Villa Mercedes

  
**Lic. Enrique R. Chiesa Torres**  
Secretario Académico y de Posgrado  
Universidad Nacional de Villa Mercedes

- a) Solicitud de inscripción según ANEXO II de la Resolución Rectoral N° 1169/2019 (Formulario de Inscripción para cubrir cargo docente interinos o Suplente por evaluación de antecedentes).
- b) Una copia del Curriculum Vitae, con las respectivas probanzas debidamente certificadas.
- c) Dos (2) índices de la documentación presentada.
- d) Una vez inscripto, el postulante deberá enviar a [concursos@unvime.edu.ar](mailto:concursos@unvime.edu.ar), una copia de Curriculum Vitae, presentado como archivo adjunto (tanto el nombre del archivo como el asunto del mail, deberán llevar el número de expediente de la Inscripción y el nombre completo del aspirante).

**ARTÍCULO 6°: DESIGNAR** la siguiente Comisión Evaluadora.

**Miembros titulares**

| APELLIDOS Y NOMBRES         | CARGO                      | UNIVERSIDAD | DNI        |
|-----------------------------|----------------------------|-------------|------------|
| GARGIULO, Rodolfo Humberto  | Profesor Adjunto Ordinario | UNViMe      | 16.778.505 |
| LUCERO LOPEZ, Romina        | Profesor Adjunto Ordinario | UNViMe      | 29.887.534 |
| PEDERNERA PANELO, Ana María | Profesor Adjunto Ordinario | UNViMe      | 22.445.142 |

**Miembros suplentes**

| APELLIDOS Y NOMBRES    | CARGO                      | UNIVERSIDAD | DNI        |
|------------------------|----------------------------|-------------|------------|
| SANCHEZ CARPIO, Carlos | Profesor Titular Ordinario | UNViMe      | 16.291.694 |
| ASIS, Gabriela Onell   | Profesor Titular Ordinario | UNViMe      | 17.382.927 |
| BAROTTO, Nelso Neri    | Profesor Adjunto Ordinario | UNViMe      | 16.546.153 |

**ARTÍCULO 7°: ESTABLECER** que el gasto que demande dicha designación, según el Programa Contrato Trienal Carrera de Medicina RESOL 2023-752- APN- SECPU#ME, deberá imputarse a la siguiente partida presupuestaria:

A.0001.001.001.001.11.06.01.01.00.02.1.8.0.0000.1.21.3.4 Personal Transitorio

**ARTÍCULO 8°:** Notifíquese, publíquese, insértese en el Libro de Resoluciones y archívese.

**RESOLUCIÓN R.N° 78/2024**

  
Lic. Enrique R. Chiesa Torres  
Secretario Académico y de Posgrado  
Universidad Nacional de Villa Mercedes

  
Dr. Marcelo David Sosa  
Rector  
Universidad Nacional de Villa Mercedes